



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 172/2.024

VISTO: El contenido del Expte N° 5.443 HC 066 – 2.024 Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución:
Colocación de señalética en Ruta con destino a Paraje Pata Mora.

La falta de señalización vial en Ruta Provincial N° 189 desde la Ruta Nacional N° 40 Zona del Zampal hasta el Paraje Pata Mora.

y;

CONSIDERANDO: Que existen normativas como la Ley Nacional N° 24.449 y Ley Provincial N° 9.024 y sus Decretos reglamentarios correspondientes.

Que de acuerdo a la jurisdicción si es ruta Nacional o Provincial, tienen el organismo correspondiente.

Que la señalética vertical es de suma importancia para los usuarios de las rutas, ya que informan, previenen y reglamentan la circulación.

Que la Legislatura Provincial aprobó en el año 2023, el proyecto del Poder Ejecutivo para que se transfirieran los bienes al Fideicomiso para el Desarrollo de Malargüe y del Polo Logístico y de Servicios Pata Mora, en un acuerdo suscrito con Mendoza Fiduciaria S.A, de modo que los recursos para su ejecución queden garantizados.

Que con un presupuesto de U\$200 millones, el proyecto incluye la reparación de la Ruta Provincial N° 189, que une Pata Mora con El Zampal, y la culminación de un tramo de la Ruta Nacional N° 40.

Que el paraje Pata Mora se ha convertido en una localidad de gran relevancia a nivel Provincial y de Cuyo, donde se espera establecer un polo de servicio de grandes dimensiones, debido a sus proyecciones de desarrollo industrial, minero y petrolero.

Que hasta la ejecución de las obras aprobadas, es de suma importancia contar de forma inmediata, con la correspondiente señalética, que garantice a los operadores y usuarios de la ruta una circulación segura y con la información adecuada para llegar al destino.

Que en la zona, existe un importante número de caminos alternativos que conllevan una gran dificultad para quienes se dirigen a la zona de Pata Mora por primera vez.

Que es una ruta distante de los distintos centros de población, por lo que un extravío en la zona, puede resultar de complejidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Superior Gobierno de la Provincia, la pronta colocación de cartelería o señalética en la Ruta Provincial N° 189, desde el Paraje El Zampal hasta Pata Mora.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente pieza legal al Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad, Ing. Osvaldo Romagnoli y al Jefe de la Sub Zona Malargüe, Ing. Facundo Martínez.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

